

IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	
FECHA:	Junio 2023
NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	Convocatoria N° 5 de 2023 Director Musical Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara

1. INTRODUCCIÓN

La Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 71 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya máxima autoridad administrativa es la Junta Directiva. El citado Acuerdo 71 en su artículo 4 establece que la entidad estará obligada a prestar sus servicios culturales de conformidad con los planes de la Administración Distrital.

Según lo establecido en el Acuerdo 001 del 1 de febrero de 2011, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, como entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, tiene como objeto ejecutar de manera concertada las políticas de la administración distrital, mediante la prestación de servicios culturales, en el área de la música sinfónica, académica y el canto lírico; la difusión y ejecución del repertorio sinfónico universal y nacional y la administración de sus escenarios culturales.

Para los correspondientes efectos se entenderá la cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan el conglomerado humano que habita en el Distrito Capital y a sus distintos sectores y comunidades y que engloba además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y bajo el reconocimiento de que la cultura es por su propia naturaleza, dinámica y cambiante.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá pretende garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos del Distrito Capital al confirmar la programación Sinfónica en escenarios no habituales como corredores culturales, parques, iglesias, auditorios, bibliotecas, etc. con un enfoque poblacional en las diferentes localidades de la ciudad.

Para este efecto la entidad conformó desde 2014 la Banda Filarmónica Juvenil, Orquesta Filarmónica Juvenil, la Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara y el Coro Filarmónico Juvenil como agrupaciones que permiten consolidar una oferta musical variada que constituye una oportunidad de desarrollo artístico, de formación y fomento a la actividad musical para los jóvenes talentosos del país garantizando el acceso a los derechos culturales de todos los habitantes del Distrito Capital de los diferentes grupos etarios y poblacionales con un enfoque territorial.

Para 2020, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en aras de dar continuidad y ampliar la oferta musical, conforma la Filarmónica de Música Colombiana, agrupación que pretende aportar en la oferta de la música de cámara tradicional en Colombia y en el año 2022 con el propósito de reconocer la labor de la mujer en la música sinfónica se conforma la Orquesta Filarmónica de Mujeres.

En virtud de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá suscribió el Convenio de Asociación 135 de 2023 con la Fundación Amigos del Teatro Mayor, con el objeto de *“Aunar esfuerzos artísticos, técnicos, logísticos, financieros y administrativos con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para consolidar un proyecto circulación, basado en la práctica musical de agrupaciones sinfónicas, para estudiantes y jóvenes profesionales a través del fortalecimiento de las agrupaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida.”* Por el cual se requiere adelantar de manera conjunta una convocatoria para que a través de la modalidad de contratación de prestación de servicios se suscriba un contrato directamente con la Fundación Amigos del Teatro Mayor al Director Musical de la Orquesta

Filarmónica Juvenil de Cámara, con el fin de consolidar el proyecto de circulación de la agrupación y dar continuidad a la programación de actividades del proyecto.

2. BASES DE LA CONVOCATORIA

2.1 ¿EN QUÉ CONSISTE LA CONVOCATORIA?

El espíritu del presente proceso de selección es estimular, impulsar y visibilizar las y los jóvenes directores nacionales, por lo cual en el marco del Convenio de Asociación 135 de 2023 se requiere convocar para la Dirección Musical de la Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara, directores entre los 18 y 35 años cumplidos a la fecha de las audiciones, que se encuentren interesados en hacer parte del proyecto.

El ganador de la convocatoria accede a la suscripción de un contrato de prestación de servicios suscrito directamente con la Fundación Amigos del Teatro Mayor, en el marco del convenio referido, cuyo objeto se relaciona a continuación:

- Objeto: Contratar los servicios artísticos para su participación como director musical de la Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara para la realización de los ensayos y conciertos programados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de acuerdo con la programación artística suministrada por la Dirección Filarmónica, en el marco del Convenio de Asociación 135 de 2023 suscrito entre la Fundación Amigos del Teatro Mayor y la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Plazo de ejecución: periodo comprendido entre los meses de julio a noviembre de 2023. Fechas exactas por determinar.
- Honorarios mensuales: COP (\$7.500.000) (sujeto a modificaciones)

Nota: el director seleccionado en la presente convocatoria podrá ser convocado o invitado para participar en cualquiera de las Agrupaciones Filarmónicas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá que integran el proyecto de Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad, de acuerdo con la necesidad Institucional y los requerimientos particulares de cada proyecto artístico.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará una verificación de las competencias musicales de los inscritos y seleccionará a los directores que sobresalgan por su mejor desempeño. Es de tener en cuenta que los directores seleccionados harán parte de un proyecto de circulación y que la vinculación al proyecto no genera relación laboral alguna. Del mismo modo, la vinculación al proyecto está sujeta a evaluaciones musicales y comportamentales periódicas y al ser seleccionado por la presente convocatoria, no garantiza derechos de permanencia perennes en el proyecto. Finalmente, es de aclarar, que las causales de desvinculación por edad o por los resultados obtenidos en las audiciones no están sujetas a discusión y/o excepciones por parte de la Entidad.

2.2 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA?

Podrán postularse jóvenes directores que tengan mínimo 18 años cumplidos a la fecha de audición y máximo 35 años, que cumplan con los siguientes requisitos:

ESTUDIO: Título profesional en música y título de posgrado en dirección orquestal en un programa universitario debidamente acreditado.

EXPERIENCIA: Diez (10) semanas como director invitado o titular en orquestas juveniles o profesionales, o un (1) año de experiencia relacionada como director titular en orquestas juveniles o profesionales.

2.3 ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

El proceso de convocatoria se realizará en tres etapas:

2.3.1 Inscripción y documentación requerida

Los interesados en esta convocatoria deberán diligenciar su inscripción una sola vez a través de la página web del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo <https://www.teatromayor.org> en el micrositio denominado *Convocatoria N° 5 de 2023 Agrupaciones Filarmónicas OFB* desde el viernes 9 de junio de 2023, hasta el lunes 19 de junio de 2023 a las 11:59 p.m. hora colombiana. Los aspirantes deben incluir la totalidad de la información requerida y subir completamente los siguientes documentos en formato pdf con el nombre del participante.

- A. Copia del acta de grado o diploma o certificado de estudio.
- B. Copia del documento de identidad.
- C. Programas de mano o certificados de las diez (10) semanas de experiencia con las agrupaciones, de las que pueda acreditar el requisito como director invitado o titular.
- D. Las certificaciones de experiencia deberán contar como mínimo con el cargo desempeñado u objeto contractual, así como las funciones u obligaciones y las fechas de ingreso y retiro correspondientes,

Nota I: solamente se tendrán en cuenta a los postulantes que envíen la totalidad de documentos, ninguno de estos es subsanable. No se recibirán documentos adicionales fuera del término de inscripción.

Nota II: las inscripciones enviadas con posterioridad a la fecha de cierre no serán tenidas en cuenta.

2.3.2 Publicación del listado de inscritos y habilitados a audición presencial

Quienes hayan diligenciado su inscripción completamente en los plazos establecidos en la presente convocatoria deben presentarse a la audición en el lugar, fecha, y hora publicados en la misma. El cronograma de audiciones se publicará en la página web <https://www.teatromayor.org> el 21 de junio de 2023. Los postulantes habilitados deberán prepararse con el siguiente repertorio:

DIRECTOR ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL DE CÁMARA DE CÁMARA
PENSUM
- CARL PHILPP EMANUEL BACH, SINFONIA N°3 EN FA MAYOR
- WOLFGANG AMADEUS MOZART, ADAGIO Y FUGA EN DO MENOR.
- DMITRI SHOSTAKÓVICH, CUARTETO DE CUERDA N.º 8 EN DO MENOR.

Nota 1: las partituras correspondientes a las obras citadas para cada audición podrán consultarse directamente en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1ZdP8DsJTD8aT38zcg_gvKhLueZP1xv7S?usp=sharing

2.3.3 Publicación de resultados

A partir del martes 27 de junio de 2023 se publicará en la página web <https://www.teatromayor.org> el acta de resultados de audición que incluye una de las siguientes categorías para cada participante:

a. Elegido

Corresponde al director con mejor puntaje, por encima de ochenta y cinco (85)* puntos y que tendrá la opción de hacer parte del proyecto de las Agrupaciones Filarmónicas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

b. Elegible

Corresponde al director con puntaje entre ochenta (80)* y ochenta y cinco (85)* puntos. Un director elegible podrá ocupar el puesto del Elegido, en caso de que éste último no acepte el ofrecimiento. La condición de Elegible tiene vigencia por el periodo del contrato.

c. No elegido

Corresponde al director que obtenga un puntaje inferior a ochenta (80)*.

* Sobre una escala de 0 a 100

NOTA 1: La Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación Amigos del Teatro Mayor podrán reservarse el derecho a la selección de los directores elegibles, bajo criterios objetivos en cuanto a calidad y necesidad Institucional.

NOTA 2: El resultado de esta convocatoria no está sujeto a recursos de apelación.

NOTA 3: En caso de empate, se procederá a realizar una segunda audición con el mismo pensum de la audición para los directores que obtuvieron resultados idénticos.

2.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

N°	Actividad	Fecha	Lugar
1.	Publicación de la convocatoria	Viernes 9 de junio de 2023	Página web: https://www.teatromayor.org
2.	Solicitud de partituras del repertorio de audición presencial	Viernes 9 de junio de 2023	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfO7mdhr39Rfe2XzwZvsukX8b4bGUDG6x1iEPmPtKk0J_q4A/viewform?usp=sf_link
3.	Inscripciones Director Musical Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara	Desde el viernes 9 de junio de 2023, hasta el lunes 19 de junio de 2023 a las 11:59 p.m. hora colombiana	Página web: https://www.teatromayor.org
4.	Publicación de programación de audiciones presenciales Director Musical Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara	Miércoles 21 de junio de 2023	Página web: https://www.teatromayor.org
5.	Audición Presencial Director Musical Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara	A partir del sábado 24 de junio de 2023.	Sala Otto de Greiff Calle 39 Bis N°14-32

6.	Publicación de Resultados	Martes 27 de junio de 2023	Página web: https://www.teatromayor.org
----	---------------------------	----------------------------	--

*Nota: Estas fechas podrán variar de acuerdo con el número de inscritos. Es responsabilidad de los concursantes hacer el seguimiento y verificación del estado de la presente convocatoria a través de la página web <https://www.teatromayor.org>. Información al correo info@ofb.gov.co.